CONTRATO N° 61/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con **R.U.C. N° 80022314-4**, domiciliada **en Juan Emilio O'leary N° 409 esq. Estrella, Primer Piso - Oficina 101 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ISAAC RUBÉN AGUILERA DÁVALOS,** con documento de identidad **N° 649.027** y la **SRA. MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN,** con documento de identidad **N° 2.343.256,** en calidad de Apoderados, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2023 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 428574"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato son los Lotes N° 1, 2 y 4 de la Contratación de Seguros para el Banco Central del Paraguay; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Póliza emitida por el PROVEEDOR
(b) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(c) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428574**.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N° 61/2023

La contratación no es de carácter plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 36/2023 – Contratación de Seguros para el Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1 Acta N° 51 de fecha 8 de setiembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 1 – CONTRATO CERRADO

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes treinta y tres millones ochocientos mil (₲. 33.800.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL)						
ÍTEM	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Seguro de responsabilidad civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros (contractual y extracontractual).	Unidad	UNIDAD	1	33.800.000.-	**33.800.000.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**33.800.000.-**

LOTE N° 2 – CONTRATO CERRADO

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes treinta millones ciento cuarenta y tres mil (₲. 30.143.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 2 - SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS						
ÍTEM	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Seguro de Riesgos varios para la cobertura de bienes del Área Cultural del Banco Central del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	24.458.362.-	**24.458.362.-**
2	Seguro contra robo, hurto o daño de notebooks y tablets	Unidad	UNIDAD	1	5.684.638.-	**5.684.638.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**30.143.000.-**

LOTE N° 4 – CONTRATO CERRADO

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento once millones (₲. 111.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

HOLGER INS... Carvallo
Gerente General
Presidente

CONTRATO N° 61/2023

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 4 - SEGURO DE VEHICULOS						
ÍTEM	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	BYD YUAN EV 400 - AÑO 2020	Unidad	UNIDAD	1	5.771.145.-	**5.771.145.-**
2	BYD YUAN EV 400 - AÑO 2020	Unidad	UNIDAD	1	5.771.145.-	**5.771.145.-**
3	KIA NIRO - AÑO 2020	Unidad	UNIDAD	1	5.771.145.-	**5.771.145.-**
4	KIA NIRO - AÑO 2020	Unidad	UNIDAD	1	5.771.145.-	**5.771.145.-**
5	KIA NIRO - AÑO 2020	Unidad	UNIDAD	1	5.771.145.-	**5.771.145.-**
6	RENAULT FLUENCE ZE -AÑO 2016	Unidad	UNIDAD	1	3.773.467.-	**3.773.467.-**
7	HYUNDAI 4X4 SANTA FE -AÑO 2011	Unidad	UNIDAD	1	2.105.171.-	**2.105.171.-**
8	HYUNDAI 4X4 SANTA FE -AÑO 2011	Unidad	UNIDAD	1	2.105.171.-	**2.105.171.-**
9	ISUZU 4X2 D-MAX - AÑO 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.105.171.-	**2.105.171.-**
10	ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.105.171.-	**2.105.171.-**
11	HYUNDAI 4X2 SANTA FE -AÑO 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.102.211.-	**2.102.211.-**
12	HYUNDAI 4X2 SANTA FE –AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	3.062.069.-	**3.062.069.-**
13	HYUNDAI 4X2 SANTA FE-AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	3.062.069.-	**3.062.069.-**
14	HYUNDAI 4X2 SANTA FE-AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	3.062.069.-	**3.062.069.-**
15	HYUNDAI 4X2 MINIBUS H1-AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	3.062.069.-	**3.062.069.-**
16	ISUZU 4X2 D-MAX - AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.775.001.-	**2.775.001.-**
17	VOLVO S60 - AÑO 2014	Unidad	UNIDAD	1	4.005.877.-	**4.005.877.-**
18	KIA NIRO - AÑO 2023 - CHAPA AAML 357	Unidad	UNIDAD	1	9.480.000.-	**9.480.000.-**
19	KIA NIRO - AÑO 2023 -CHAPA AAML 353	Unidad	UNIDAD	1	9.480.000.-	**9.480.000.-**
20	KIA NIRO - AÑO 2023 - CHAPA AAML 349	Unidad	UNIDAD	1	9.480.000.-	**9.480.000.-**
21	KIA NIRO - AÑO 2023 - CHAPA AAML 364	Unidad	UNIDAD	1	9.480.000.-	**9.480.000.-**
22	KIA NIRO - AÑO 2023 - CHAPA AAML 359	Unidad	UNIDAD	1	10.898.759.-	**10.898.759.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	**111.000.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Lote Nº 1: el plazo de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 04/12/2023, hasta las 12:00 hs. del 04/12/2024. Lote Nº 2: el plazo de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 04/12/2023, hasta las 12:00 hs. del 04/12/2024. Lote Nº 4: para los ítems 1 al 21 el plazo de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 19/11/2023, hasta las 12:00

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

hs. del 19/11/2024. Para el ítem 22 el plazo de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 19/09/2023, hasta las 12:00 hs. del 19/11/2024. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro del plazo de vigencia establecido en la Cláusula 7 del presente contrato, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las condiciones del llamado. –

Los servicios serán prestados conforme a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos (DGRO) de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional (GDGI) del BCP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la póliza. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N° 61/2023

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 DE SETIEMBRE DE 2023.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN BARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN
Apoderada

ISAAC RUBEN AGUILERA DÁVALOS
Presidente

POR LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.